IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en autos de mayor cuantía, tramitados ante este Juzgado al número 62/77, promovidos por «Ribasa, S. A.», repre-sentada por el Procurador don Guillermo promovinos por Albasa, S. A., fepiresentada por el Procurador don Guillermo Lleo Bisa, contra «Zaho Española», en ignorado paradero, y con último domicilio conocido en Alcalá de Henares (Madrid), carretera de Madrid a Barcelona, kilómetro 33,750, por medio de la presente se emplaza a la referida entidad «Zaho Española», para que centro del término de nueve días hábiles, contados a partir de su publicación, comparezca en autos, personándose en legal forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que permanecen a su disposición las copias simples de la demanda y documentos acompañados a ésta en la Secretaría de este Juzgado.

Barcelona 21 de mayo de 1977.—El Secretario, Luis Valentín Fernandez de Velasco.—2.887-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Jaime Vives Delemus y doña. contra don Jaime Vives Delemus y dona Francisca Vices Dalemus, por el presente se anuncia por primera vez, término de presente de la presio fijado en la veinte días, y por el precio fijado en la escritura de debitorio base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Casa-chalé, sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle de Aragón, sin número; compuesta de sótano, planta baja y un piso con cubierta de tejado y una pequeña construcción destina-da a garaje, situada a la parte de detrás, edificada sobre parte de un solar de superficie 524 metros con 43 decimetros cuadrados, equivalentes a 13.880,61 palmos, también cuadrados, ocupando el sótano 12 metros cuadrados, la planta baja 87,32 12 metros cuadrados, la planta baja 87,32 metros cuadrados y sus anexos 28,95 metros y el piso alto 80,06 metros. Linda, por su frente Norte, en una línea de 20,35 metros, con la calle de Aragón; por la derecha, saliendo, Este, en una línea de 26,30 metros, con doña Dolores Bellber; por la izquierda, Oeste, en una línea de 20 metros con la calle de Baleares donda 20 metros, con la calle de Baleares, donde está señalada con el número 90, y por la espalda, Sur, en una línea de 24 metros, con inca de Anselmo de Riu y Fontanillas o sus sucesores. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de Barcelona, hoy número 2, al tomo 315, libro 61, folio 98, finca 2.468, inscripción 3.*>

Tasada en 1.600.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efecto metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistantes entendiándose que tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 18 de junio de 1977.—El Secretario.—6.652-E.

MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1,067 del año 1975, se tra-mitan autos, seguidos sobre juicio ejecu-tivo a instancia del Procurador don José Manuel de Dorremochea Aramburu, en nombre y representación de «General Es-pañola de Automáticos, S. A.», contra don panola de Automaticos, S. A., contra don Antonio Lomelino Caro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por pro-veido de esta fecha he acordado sacar a la venta én pública y primera subasta, término de veinte días, y precio de su avalúo, en cuatro lotes, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad de dicho demandado: de dicho demandado:

Primer lote

Diecisiete caballos y dos potros, conocidos por los nombres de «Flecha», «Lucerito», «Romero», «Airoso», «Morito», «Moro», «Azán», «Serrana», «Andaluz», «Lacán», «Pedro», «Gitano», «Ricardo», «Platero», «Zorro», «Española» y «Bolero». Los dos potros no tienen nombre.

Seaundo lote

Bienes muebles. Un sofá forrado de cretona de flores. Tres sofás de iguales características al

anterior.

Dos sillones de oreja, de cuero.

Cuatro sillones forrados de cuero. Un velador estilo castellano.

Ocho butacas tapizadas. Un tablero de ajedrez con sus piezas. Ocho grabados con motivos de uniforme de caballería.

Una colección de 23 llaves antiguas. Veintidos sillas de montar y sus correspondientes arreos.

Ocho capotes para agua. Doce mesas y 50 sillas de terraza.

Tercer lote

Bienes muebles. Diecinueve escopetas antiguas, un revólver antiguo y un sable.

Cuarto lote

Bienes inmuebles.

En la localidad de Alora (Málaga):

A) Mitad indivisa.—Huerto, situado en la ciudad de Alora (Málaga), y su calle de Toro, con entrada por terrenos del muladar, de cabida de 489 metros cuadrados. Linda: Al Sur, con casa de don Antonio Bravo Bravo; Este, con casa de don Juan Castro Casermeiro; Oeste, con la de los herederos de don Fernando García Domínguez, y Norte, con terrenos del muladar y corralas de las casas números 1, 3, 5 y 7 de la calle de Romero, de la respectiva pertenencia de don Francisco Javier Ciézar Ramírez, herederos de don José del Viso y Villena, doña Carmen Infantes Morales y don Juan Nepomuceno Zegri y Moreno, esta última hoy destruida. ladar, de cabida de 489 metros cuadrados. truida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, al folio 5 vuelto, del tomo 563, libro 192 de Alora, finca número 9.385, inscripción tercera.

B) Mitad indivisa.—Casa situada en la ciudad de Alora (Málaga), calle Real, después del Canónigo Morales, hoy del General Mola primera Ed de sebiera tituda. neral Mola, número 58 de gobierno; tiene una superficie de 167 metros cuadrados 181 milimetros cuadrados, distribuidos en 181 milímetros cuadrados, distribuidos en planta baja y alta con diferentes habitaciones. Linda: A la derecha, entrando, con otra de don Jerónimo Acedo Rodríguez; izquierda, con otra de los compradores, otra de la de herederos de doña Manuela Campos Hidalgo, y espalda, con herederos de don Fernando García Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al folio 334 del tomo primero, finca 78 duplicado, inscripción séptima.

con el número 14 de gobierno. Linda: A con el número 14 de gobierno. Linda: A la derecha entrando, con la casa número 18, propia de don Antonio Botello Morales, hoy sus herederos; izquierda, con la número 12, de don Miguel Estrada Aranda, y al fondo, con patio de la casa número 56 de la de Canónigo Morales, propiedad de doña Enriqueta Casermeiro Pareja. No consta su extensión superficial pero medida recientemente resulta. cial, pero medida recientemente, resulta

tener unos 80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al folio 20 vuelto, del tomo 12, del archivo, libro 4 de Alora, finca número 48 duplicado, inscripción octava.

D) Mitad indivisa.—De un piso señalado con la letra B, de la casa situada en la ciudad de Alora, y su calle del General Mola, número 56. Tiene entrada directa desde la calle, por una puerta situada en el ceutro de la fachada y a la derecha de la que sirve de entrada a la vivienda A. Consta de una parte edificada a nivel del suelo de la calle, que tiene una superficie de 100 metros cuadrados, y otra sin edifide 100 metros cuadrados, y otra sin edifi-car, con un sótano o bodega, de 214 me-tros 30 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con casa de doña Ma-ría Guerrero Galván; izquierda, con el portal y escaleras integrados en la vivien;

da A y doña Rita Ciézar Guerrero, y al fondo, con casa de don Francisco Alcaraz Durán

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora, dicha mitàd indivisa, a favor de don Antonio Lomelino Caro, al tomo 582, libro 98, folio 11, finca número 10.058, inscripción primera.

En la localidad de Osuna (Sevilla):

F) Nuda propiedad.—De una suerte de tierra compuesta en parte de huerta y en parte de olivar, con caserío, jardín cercado de tapia y verja, mirador, noria, alveos y gallinero, con dos entradas una a cada lado y en el centro habitaciones, cuadra y graneros y corral destinado a cebaderos de cerdos, que formaba parte de la hacienda denominada de la Mohedana, en el primer ruedo y término de dana, en el primer ruedo y término de esta villa, consta su cabida de ocho fane-gas ocho celemines y dos cuartillos, que gas sono celemines y dos cuartinos, que equivalen a 4 hectáreas 48 áreas y 50 centiáreas, y linda: Al Norte, con el camino de las Salinas; por el Este, con el de la Mohedana; por el Sur, con el de Molinillo, llamado también de En Medio, y por el Oeste, con la carretera de Osuna a El Saucejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al folio 70, del tomo 631, libro 360, de Osuna, finca número 1.131, ins-

cripción 23.º

 G) Nuda propiedad.—De una mata de G) Nuda propiedad.—De una mata de olivar, al sitio de la Mohedana, de este ruedo y término, de cabida de una fanega y dos espadales, o 65 áreas y 61 centiáreas, que linda: Al Norte y Oeste, con la vía férrea de Osuna a Aguadulce; al Sur, con olivar de los herederos de don Juan Tamarit, y al Oeste, con el camino de la Mohedana.

Inscrita al folio 116 vuelto, del tomo 546, de esta villa, finca número 1.311, inscrip-ción quinta. Registro de la Propiedad de

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

al acto del remate se ha señalado para el día 27 de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta, izquierda de la casa número 42 de la calle de María de Molina de este capital de esta capital.

Que el precio o tipo de cada uno de los lotes, por los que salen a subasta meri-tados bienes, es el de su avalúo, ascen-dentes a las cantidades de seiscientas sesenta y cinco mil pesetas, para el primer lote; de ciento treinta y seis mil pesetas, para el segundo lote; de doce mil pesetas, para el tercer lote, y de cinco millones cien mil pesetas, para el cuarto lote.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta cada uno de los expresados cuatro lotes, debiendo los li-citadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo del lote, en el que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a ca-lidad de poder ceder a tercero.

Que los autos y títulos de propiedad de la: fincas correspondientes al cuarto lote estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Juzgado, para que puedan ser exa-minados en lo necesario por los licitado-res que deseen tomar parte en la subasta, los que deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor por que se procede—si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el resto del precio del remate debera consignarse dentro de los ocho días si-

guientes a la aprobación del mismo. Que los bienes muebles y semovientes, correspondientes a los lotes primero, segundo y tercero, se encuentran en poder del demandado, don Antonio Lomelino Caro, con domicilio en Plaza Baja, núme-ro 4, de la localidad de Alora (Málaga), donde podrán ser examinados.

Y para general conocimiento, y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 15 de junio de 1977.—
El Magistrado Juez.—El Secretario.— 5.147-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les tija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juze o Tribunal con arregio a los artículos correspondientes con la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

HUDAK, William Joseph; súbdito norteamericano, con pasaporte número 71416329, expedido el 28 de agosto de 1965, con última residencia conocida en Cádiz, calle Marques de Comillas, número 6 (hostal «Bahía»); procesado en causa número 127 de 1976 por injurias a las Fuerzas Armadas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de San Fernando.—(735.)

MORAGUES RIBAS DE PINA, Maria-no; hijo de Manuel y de Antonia, natu-ral de Palma de Mallorca, soltero, estatura 1,86 metros, 67 kilos de peso, 87 centímetros de perímetro torácico, con documento nacional de identidad número 41.331.435, domiciliado en Palma de Ma-llorca; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.011 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de quince días en Palma de Mallorca ante el Juz-gado de Instrucción de la citada Caja.—

IGLESIAS REGUILON, Dalmacio; nacido el 6 de marzo de 1944 en Forcadela-Tomiño (Pontevedra), hijo de Dalmacio y de Eleventia e escada estatura 1.66 mente en escada estatura en escada en escad mino (Pontevedra), hijo de Dalmacio y de Florencia, casado, estatura 1,66 metros, Guardia Civil, con documento nacional de identidad número 35,965,340, siendo su último destino en el Destacamento de Tráfico de Porriño (Pontevedra), domiciliado en La Carrona, sin número, de dicha localidad, actualmente en ignorado neradero, procesado en causa número. rado paradero; procesado en causa nú-mero 42 de 1977 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juz-gado de Instrucción de la 631.º Coman-dancia de la Guarcia Civil, en Pontevedra. (1.033.)

IGLESIAS REGUILON, Dalmacio: naci-IGLESIAS REGUILON, Dalmacio; nacido el 6 de marzo de 1944 en Forcadela. Tomiño (Pontevedra), hijo de Dalmacio y de Florencia, casado, estatura 1,66 metros, provisto del documento nacional de identidad número 35.985.340, Guardia Civil de Tráfico, vecino que fue de La Corrona, sin número, Porrino; procesado en causa número 42 de 1977 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de 631 de la el Juzgado de Instrucción de 631.º de la Comandancia de la Guardia Civil.—(1.032.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de Puigcerdá deja sin efecto la requisitoria referente

al encartado en diligencias previas número 13 de 1972, Manuel Rey Lema.—(1.096.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 44 de 1973, Charmaine Polak.

El Juzgado de Instrucción de Denia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 8 de 1976, cente Ramos Aparicio.—(1.003.)

El Juzgado de Instrucción de Denia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 35 de 1975, Ramón García Vázquez.—(1.002.)

El Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuerga deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 20 de 1956, Santiago Rey Roiz, José Marcos Campillo Campos y Juan Fernández Ayala (a) «Juanín».—(1.024.)

Se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José María Magro Martínez.—(1.023.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Co-loma de Farnés deja sin efecto la requi-sitoria referente a la procesada en su-mario número 80 de 1976, Pilar Poyuelo Périz.—(1.022.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisito-ria referente al procesado en sumario nú-mero 53 de 1970, Juan Agell Pons.—(1.101.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 133 de 1969, Juan Agell Pons.— (1.100.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 5 de 1972, José María Alcíbar Ganguechi.—(1.086.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en el suma-rio número 52-1977, por el delito de estafa, que se ha incoado con esta fecha en este que se ha incoado con esta fecha en este Juzgado de Instrucción número 2 de La Laguna (Tenerife), se ha dictado auto de procesamiento contra los súbditos alemanes Wolfram Gotz Benndorf, mayor de edad, casado con Eva-María Benndorf, nacida Fritz, dentista, vecino de Berlín, cuya última residencia accidental fue en el Puerto de la Cruz, La Vera (Tenerife), provisto de pasaporte de su país número B 9623971, registrado al número 481904, y Klaus Dieter Bruno Brandt, mayor de edad, casado con Irene Brandt, nacida Barsikow, propietario, vecino de Berlín, y cuya última residencia accidental fue en el Puerto de la Cruz, La Vera (Tenerife), acordándose su prisión sin fianza, y encontrándose en la actualidad en ignorador armados procesamiento. y encontrándose en la actualidad en ig-norado paradero ambos, por el presente se les cita, llama y emplaza para que, en el término de diez días, se constituyan en prisión.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a las Autoridades y miembros de la Policia Judicial que procedan a la busca y captura de ambos individuos y su ingreso en la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en La Laguna (Tenerife), a 16 de mayo de 1977.—El Juez de Instrucción número 2, José A. González González.—El Secretario, E. Díaz Sabina.-1.191.